CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2017

Fecha: 17 de octubre de 2018

Indice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
  - 2.1.1. Denominación social
  - 2.1.2. CIF
  - 2.1.3. Domicilio social
  - 2.1.4. Otras dependencias
  - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
  - 2.3.1. Demarcación
  - 2.3.2. Nº empresas censo
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación
- 2.6. Relación de convenios suscritos
- 2.7. Subvenciones y ayudas públicas
- 2.8. Presupuestos
  - 2.8.1. Presupuesto ordinario 2017
  - 2.8.2. Modificación del Presupuesto ordinario 2017
- 2.9. Cuentas anuales

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Organigrama
- 4.2. Órganos de gobierno
  - 4.2.1. Pleno
  - 4.2.2. Comité Ejecutivo
  - 4.2.3. Presidente
- 4.3. Desarrollo de las reuniones y quórum
  - 4.3.1. Del Pleno

4.3.2. Del Comité Ejecutivo
4.4. Principios de buen gobierno corporativo
4.4.1. Código de buenas prácticas
4.4.2. Protección de datos personales
4.4.3. Medio ambiente
4.4.4. Comunicación
4.4.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
4.4.6. Control y transparencia
4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

5.1. Pleno
5.2. Comité Ejecutivo
5.3. Presidente
5.4. Secretario General
5.5. Director Gerente
5.6. Comisiones
5.7. Representaciones en otras entidades
5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
5.8.1. Plenos
5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Toledo, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositará en el Registro Mercantil de Toledo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 53 establece la obligación de publicar de forma periódica y actualizada la información relevante para garantizar la transparencia de su actividad, así como la relativa a las funciones que desarrollan, así como la normativa que les es de aplicación y su estructura organizativa.

De igual forma, en el ámbito de sus actuaciones sujetas a derecho administrativo, la Cámara está sujeta a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.

Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

"Artículo 53. Transparencia:

2. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha harán públicas las subvenciones que reciban así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones. Igualmente, harán públicos los siguientes aspectos de su actividad:

a) Retribuciones percibidas anualmente por su personal directivo, así como las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en su cargo por cualquier causa. También se reflejarán las dietas y retribuciones recibidas, en su caso, por los miembros del pleno.
b) Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
c) Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. La consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se exigen al conjunto de las Administraciones Públicas, son también exigibles a las Cámaras, cuyos presupuestos deberán, asimismo, contener toda la información detallada sobre su estricto cumplimiento.
d) Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
e) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
f) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia".

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

2.1.2. CIF: Q-4573001-G

2.1.3. Domicilio social: Plaza de San Vicente, 3. 45001-Toledo

2.1.4. Otras dependencias:

- Vivero de Empresas de Toledo. C/ Dinamarca, 4. 45005-Toledo.
- Vivero de Empresas de Talavera de la Reina. Plaza del Pan, 11. 45600-Talavera de la Reina (Toledo)
- Vivero de Empresas de Illescas. Polígono Industrial Las Cárcavas. 45200-Illescas (Toledo)
- Delegación de Talavera de la Reina. Plaza del Pan, 11. 45600-Talavera de la Reina (Toledo)

2.1.5. Página web

www.camaratoledo.com

www.viveroscamaratoledo.es

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica
  Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines
  Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la

navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación.

La circunscripción de la Cámara y, por tanto, su representatividad, capacidad y competencia para el cumplimiento de sus fines, comprende la provincia de Toledo.

2.3.2. Nº empresas censo (2017): 42.878

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria.

En la fecha de cierre del presente informe no existen empresas que, de forma voluntaria, realicen aportaciones económicas a la Cámara.

2.4. Encomiendas de gestión

La Cámara de Toledo no tiene encomendada, vía delegación de funciones o encomienda de gestión, la realización actividades de carácter material, técnico o de servicios competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.5. Procedimientos de contratación

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, la contratación y régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

En cumplimiento de este mandato, el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Cámara de Comercio de Toledo, en sus respectivas sesiones celebradas el veintiocho de abril y el treinta de junio de dos mil quince, aprobaron el documento “Instrucciones internas para los procedimientos de contratación”, normas de obligado cumplimiento que deben seguirse en el ámbito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo para la adjudicación de contratos de suministros, servicios y obras.

De acuerdo con las instrucciones internas, la adjudicación de estos contratos por la Cámara está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Sin perjuicio de tales principios, las referidas Instrucciones atienden también a los principios de eficacia y agilidad de la contratación, mediante la simplificación de los procedimientos, trámites y reglas específicas de publicidad.

Las Instrucciones internas para los procedimientos de contratación están permanentemente a disposición de los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos que se convoquen: http://www.camaratoledo.es/images/la-camara/instrucciones_internas_para_contrataci%C3%B3n_Perfil_Contratante_Ed.pdf

A continuación se ofrece una relación de los procedimientos de contratación llevados a cabo durante 2017 con indicación del número de expediente, el objeto y descripción de la contratación, el tipo de contratación y el procedimiento a aplicar, la identificación del adjudicatario y el importe de adjudicación:

Nº Expediente	01/2017
Objeto	Contratación de la prestación de servicios de asesoramiento y realización de 75 diagnósticos asistidos del Programa TIC Cámaras (FASE I) para la prestación de servicios de apoyo a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación. 3 lotes de 25 diagnósticos cada uno
Duración	Desde la formalización del contrato hasta el 1 de diciembre de 2017.
Importe licitación	97.500 euros (sin IVA). Valor acumulado del importe de cada uno de los lotes, estimando un precio unitario máximo de 1.300 € (sin IVA) por cada diagnóstico asistido a cada empresa beneficiaria.
Procedimiento utilizado	Procedimiento abierto, y mediante contratación no sujeta a regulación armonizada con procedimiento reforzado,
Publicidad	Anuncio contratación Perfil del Contratante web corporativa: http://www.camaratoledo.es/images/Anuncio_TIC_CAMARAS.pdf
Nº licitadores (2)	MARKETING BOUTIQUE S.L. CIF: B-85983971 FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA CIF: G-45024866
Identidad adjudicatarios importe adjudicación	MARKETING BOUTIQUE S.L. CIF: B-85983971 (1 lote) Precio global unitario por diagnóstico: 1.150€ (sin IVA) FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA CIF: G-45024866 (2 lotes) Precio global unitario por diagnóstico: 1.200€ (sin IVA)

2.6. Relación de convenios suscritos

Durante el ejercicio 2017 y en uso de la facultad conferida por el artículo 5.4. de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cámaras (artº 5.4), la Cámara de Comercio de Toledo suscribió los siguientes convenios de colaboración:

Convenio	Fecha	Asunto. Obligaciones económicas convenidas, en su caso.
Convenio de colaboración con Certificación y Confianza Cámara SLU para la promoción de los servicios de certificación entre las empresas de la demarcación de la Cámara.	20/01/2017	Actuaciones de promoción y captación de clientes interesados en la certificación. Contraprestación: 10% sobre facturación.
Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de	25/01/2017	Adenda al convenio (25/01/2017) Promoción del Programa

Toledo para mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción de personas procedentes de colectivos en situación de vulnerabilidad social.		PICE y colaboración en programas formativos.
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Sonseca para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo	25/01/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Convenio de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Programa "Emprende tu TFG"	03/02/2017	Colaboración en el desarrollo del Programa "Emprende tu TFG", (Convocatoria INCYDE) financiado por el Fondo Social Europeo.
Convenio de colaboración con la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha (OTRI-UCLM)	03/02/2017	Colaboración en el dearrollo del programa "QuicK Launch Patent CLM"
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa Innocámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2017.	20/02/2017	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 246.609€ (FEDER: 197.287€, Cámara: 17.122€).
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Consuegra para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo.	20/02/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2017.	03/03/2017	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 530.916,53€ (FEDER: 424.733,22€, Cámara: 21.604,63€).
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Consuegra para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo.	03/03/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Convenio de colaboración con la Cámara de España y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Turismo, cofinanciado por FEDER, en el ejercicio 2017.	14/03/2017	Bases de colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del programa. Presupuesto: 22.399,97€ (FEDER: 17.919,98€, Cámara: 1.100,05€).
Convenio marco de colaboración con la Federación Empresarial Toledana (FEDETO)	30/03/2017	Líneas de colaboración recíprocas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas. Previsión de elaboración y firma de adendas para cada una de las líneas de actuación contempladas en el convenio.
Contrato-convenio de colaboración con Spain U.S. Chamber of Commerce, Inc. (Cámara España-EEUU) para la gestión y ejecución de servicios, acciones comerciales y de promoción en EEUU. Servicio de agencia FDA a las empresas.	10/04/2017	Prestación de servicios de la Cámara España-EEUU (estudios y prospección de mercado, misiones comerciales, eventos promocionales, seminarios, Servicio FDA) conforme tarifas estipuladas en el convenio.
Convenio de Colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y la Caja Rural de Castilla-La Mancha para la optimización de la puesta en marcha y funcionamiento del Programa Combina Joven CLM.	24/05/2017	Colaboración para la formación y prácticas no laborales extracurriculares previstas en el Programa Combina Joven CLM (cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Junta de Comunidades de CLM en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil)
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista y Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).	01/06/2017	Condiciones de la ayuda FEDER (80%) en el marco de las actuaciones del Plan de Apoyo al Comercio Minorista. Convenio de colaboración Cámara de España y Secretaría de Estado de Comercio. Presupuesto: 59.400€
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo.	01/06/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de La Iglesuela para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo.	02/06/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de El Real de San Vicente para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo.	08/06/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Convenio de colaboración con la Asociación Down Toledo para mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral de personas con síndrome de Down	12/06/2017	Actuaciones de colaboración para el desarrollo de actividades formativas y otras dirigidas a mejorar la empleabilidad de personas con síndrome de Down y otras

y otras discapacidades intelectuales.		discapacidades intelectuales.
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Villacañas para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo	14/06/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Convenio de Colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en el marco del POEFE-FSE 2014-2020 y documento que establece las condiciones de ayuda (DECA).	15/06/2017	Presupuesto: 48.960€. Tasa de cofinanciación del FSE: 80% (39.168€); cofinanciación nacional- Cámara-: 20% (9.792€).
Corte de Arbitraje. Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y su Corte de Arbitraje para la promoción y el desarrollo del arbitraje y la mediación institucional.	20/06/2017	Promoción y difusión en el ámbito de sus respectivas áreas funcionales la mediación y el arbitraje en Derecho y en Equidad (reducción de un 20% derechos de admisión, honorarios de árbitros y tasas de administración).
Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid-Delegación de Toledo	20/06/2017	Líneas de colaboración: formación, fomento autoempleo, difusión servicio "CIDI-Células de I+D+i", uso espacios Viveros de Empresas..
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo	10/07/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Familias de Personas con Discapacidad y del Desarrollo (APANAS) para mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo	21/07/2017	Presentación del PICE mediante jornadas informativas dirigidas a usuarios de APANAS. Diseño de actividades formativas.
Adenda al convenio de colaboración con la Cámara de España para el desarrollo del Plan de Movilidad del Programa Integral de Cualificación y Empleo en la que se establecen las condiciones de ayuda.	01/08/2017	Aportación financiera para el periodo que finaliza el 31/12/2018. Presupuesto asignado: 375.700€. Financiación FSE: 91,89%. Financiación Cámara y otras fuentes: 8,11%.
Adenda al convenio de colaboración con la Cámara de España para el desarrollo de Ferias de Empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo, en la que se establecen las condiciones de ayuda.	02/08/2017	Presupuesto asignado (1 feria): 80.000€. Financiación FSE: 91,89%. Financiación Cámara y otras fuentes: 8,11%..
Adenda al convenio de colaboración con la Cámara de España para el desarrollo de Ferias "Plan de Movilidad" del Programa Integral de Cualificación y Empleo, en la que se establecen las condiciones de ayuda.	02/08/2017	Presupuesto asignado (1 feria): 60.000€. Financiación FSE: 91,89%. Financiación Cámara y otras fuentes: 8,11%..
Adenda al convenio de colaboración con la Cámara de España para el desarrollo de Ferias de Empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo, en la que se establecen las condiciones de ayuda.	25/08/2017	Presupuesto asignado (1 feria): 80.000€. Financiación FSE: 91,89%. Financiación Cámara y otras fuentes: 8,11%..
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo	12/09/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de El Viso de San Juan para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo	13/09/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Adenda al convenio de colaboración y DECA con la Cámara de España para el desarrollo del Programa Innocámaras, cofinanciado por FEDER en el ejercicio 2017.	09/10/2017	Ampliación de la vigencia del convenio al 31/03/2018.
Adenda al convenio de colaboración y DECA con la Cámara de España para el desarrollo del Programa TIC Cámaras, cofinanciado por FEDER en el ejercicio 2017.	10/10/2017	Ampliación de la vigencia del convenio al 31/03/2018.
Protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros para la promoción del Programa Integral de Cualificación y Empleo	21/11/2017	Actuaciones de promoción y difusión del PICE en el municipio.
Adenda al convenio marco de colaboración con la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) de 30 de marzo de 2017, para la colaboración en el desarrollo del Programa Innotech CLM	21/12/2017	Actuaciones de difusión y captación de beneficiarios por parte de FEDETO. Financiación Cámara: 120.000€.

2.7. Subvenciones y ayudas públicas

Descripción	Finalidad	Cuantía
Convocatoria 2017. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	41.700,00 €
Convocatoria 2017. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	43.650,00 €
Convocatoria 2017. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	56.625,00 €
Convocatoria 2017. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	54.375,00 €
Convocatoria 2017. Formación. Modalidad II	Fomento del Empleo	56.325,00 €
Prg Operativo de Empleo Juvenil CLM" Combina Joven CLM"	Combinación de Formación y Empleo Juvenil.	354.750,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: España Emprende	36.582,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: InnoCámaras	49.856,30€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: Programa Apoyo al Comercio - Plan Comercio	56.489,69 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: TIC Cámaras	133.107,71€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM	39.168,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: X-Pande	36.520,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa internacionalización: X-Pande Digital	36.000,00€
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad	Programa competitividad: Competitividad Turística	17.919,98€
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Ejecución programa PICE: fomento empleo jóvenes desempleados	1.086.408,82€
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Ejecución programa PICE: Ferias de Empleo fomento empleo jóvenes desempleados	74.681,81€
Convocatoria 2017 del programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil- Fundación INCYDE	Fomento del empleo y emprendimiento	800.000,00 €
Convenio Cámara España (organismo intermedio) subv programas de internacionalización / competitividad.	Programa competitividad: PAEM 2015	1.478,51€
Subv. FSE - Cámara España (organismo intermedio) según convenio programa PICE	Fomento del empleo: Contratación	16.952,79€
Imputación Subvenciones Capital Ejercicio 2017	Subvenciones Inmovilizado material (prorrateo anual)	150.000,00 €
Instituto Tecnológico de Aragón	INNOVAACTIS 2017-2018	10.937,81€
Instituto Tecnológico de Aragón	ACTIS 2017-2018	55.719,83€
Instituto Tecnológico de Aragón	ACTIS 2015-2016	23.879,52€
Instituto Tecnológico de Aragón	INNOACTIS 2015-2016	12.809,16€
Convenio IPEX 25€ -Consejo Regional Cámaras CLM	Promoción Exportaciones	14.820,00€
Consejo Regional Cámaras CLM -	Programa competitividad: InnoCámaras + TicCámaras	37.000,00€
Diputación de Cuenca	Beca transporte Itinerarios emprendimiento	3.000,00€

2.8. Presupuestos

2.8.1. Presupuesto ordinario 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2009 sobre elaboración y aprobación del Presupuesto, los plenos de las cámaras, sobre la base de la propuesta elaborada por el respectivo comité ejecutivo, aprobarán el proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente antes del 31 de octubre, elevándolo seguidamente al órgano administrativo tutelar, adjuntando la documentación explicativa de los objetivos del presupuesto de su financiación, de los recursos de personal de la cámara y del estado de ejecución de los presupuestos vigentes.

Solicitado aplazamiento en tiempo y forma a la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización y concedido éste mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2016, el 29 de noviembre el Pleno de la Cámara aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2017 y acordó remitirlo a la Administración Tutelante.

Cámara Toledo

Viveros de empresa
Illescas. Talavera. Toledo. Bargas. Madridejos

Cámara Toledo
REGISTRO ÚNICO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Secretaría General
15 DIC 2016
SALIDA Nº | ENTRADA Nº
3787991

Cámara Toledo S16_000506 14/12/16
Informes

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

D. Francisco Javier Rosell Pérez

DG Empresas, Competitividad e Internacionalización.

Av. Irlanda, 14

45071- Toledo

Muy Sr. Nuestro.:

Adjunto remito el presupuesto ordinario para el ejercicio 2017 por importe de 2.600.000,00€, aprobado por el Pleno de esta Cámara en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2016 previo informe favorable del Comité Ejecutivo, para su preceptiva aprobación por esa Dirección General.

Atentamente,

Fdo.: Joaquín Echevarría Cuesta

Director-Gerente

Toledo, 12 de diciembre de 2016

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

Toledo, 12 de diciembre de 2016

Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

Certificación de los Organos de Gobierno.

FERNANDO SANCHEZ-BEATO RUIZ, CON DNI Nº 03839637-V, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

C E R T I F I C A,

Que el Pleno de la Cámara, con el informe favorable del Comité Ejecutivo, acordó aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio 2017, por importe total de 2.600.000,00€, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

Que el documento que se adjunta es copia del presupuesto ordinario aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de 29 de noviembre de 2016.

Y para que así conste, con la expresa advertencia de lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se expide la presente certificación, sin perjuicio de ulterior aprobación del acta correspondiente a los efectos de formalización, en Toledo a 12 de diciembre de 2016.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

SECCIÓN PRIMERA: INGRESOS

		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016	Ejecución 24/10/2016	Variación 2016/2017
Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES					
01.01	**Previsiones del ejercicio**				
01.01.05	Participación en cuotas recaudadas otras Cámaras	0,00 €	1.000,00 €	2.586,84 €	-100,00%
01.01.08	Recurso Cameral de ejercicios anteriores	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	-100,00%
TOTAL 01.01. Previsiones del ejercicio		**0,00 €**	**2.000,00 €**	**2.586,84 €**	**-100,00%**
01.03	**Minoración de Recursos Permanentes**				
01.03.03	Bajas y devoluciones	0,00 €	-300,00 €	0,00 €	-100,00%
01.03.04	Participación de otras Cámaras en cuotas recaudada	0,00 €	-200,00 €	0,00 €	-100,00%
TOTAL 01.03. Minoración de Recursos Permanentes		**0,00 €**	**-500,00 €**	**0,00 €**	**-100,00%**
Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES		**0,00 €**	**1.500,00 €**	**2.586,84 €**	**-100,00%**
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES					
02.01	**Por servicios prestados**				
02.01.01	Certificaciones	235.000,00 €	235.000,00 €	147.137,26 €	0,00%
02.01.03	Asistencia a cursillos y asesoramiento	35.000,00 €	18.000,00 €	46.864,26 €	94,44%
02.01.07	Por prestación de otros servicios	100.000,00 €	100.000,00 €	39.755,02 €	0,00%
TOTAL 02.01. Por servicios prestados		**370.000,00 €**	**353.000,00 €**	**233.756,54 €**	**4,82%**
02.03	**Patrimoniales**				
02.03.01	Intereses de cuentas corrientes	6.000,00 €	6.000,00 €	7.663,59 €	0,00%
02.03.04	Renta de bienes inmuebles	400.000,00 €	300.000,00 €	204.570,77 €	33,33%
02.03.07	Otros Ingresos derivados del patrimonio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL 02.03. Patrimoniales		**406.000,00 €**	**306.000,00 €**	**212.234,36 €**	**33,33%**
02.04	**Por otros Conceptos**				
02.04.01	Cuotas voluntarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
02.04.02	Subvenciones	1.674.000,00 €	1.379.000,00 €	1.241.341,92 €	21,39%
02.04.04	Aplicación Reservas para bajas recaudación.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
02.04.05	Ingresos art. 34d. ley 4/2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
02.04.06	Subvenciones de capital	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL 02.04. Por otros Conceptos		**1.824.000,00 €**	**1.529.000,00 €**	**1.241.341,92 €**	**19,29%**
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES		**2.600.000,00 €**	**2.188.000,00 €**	**1.687.332,82 €**	**18,83%**
TOTAL INGRESOS		**2.600.000,00 €**	**2.189.500,00 €**	**1.689.919,66 €**	**18,75%**

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

SECCIÓN SEGUNDA: GASTOS

			PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016	Ejecución 26/10/2015	Variación 2016/2017
Capítulo 03. PERSONAL						
03.01	Personal Plantilla					
	03.01.01	Sueldos (Plantilla)	672.000,00 €	601.000,00 €	506.838,02 €	11,81%
TOTAL 03.01. Personal Plantilla			**672.000,00 €**	**601.000,00 €**	**506.838,02 €**	11,81%
03.01	Personal Contratado adscrito a programas					
	03.01.01	Sueldos	134.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL 03.01. Personal Plantilla			**134.000,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	
03.03	Previsión Social					
	03.03.01	Seguros sociales (personal	197.000,00 €	171.000,00 €	130.606,23 €	15,20%
	03.03.02	Seguros de Vida	5.800,00 €	5.800,00 €	9.140,97 €	0,00%
	03.03.03	Seguros sociales (personal	44.000,00 €	0,00 €	9.140,97 €	
	03.03.04	Jubilaciones	5.200,00 €	5.200,00 €	3.804,87 €	0,00%
TOTAL 03.03. Previsión Social			**252.000,00 €**	**182.000,00 €**	**152.693,04 €**	38,46%
03.04	Otros Gastos					
	03.04.03	Otros gastos de personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL 03.04. Otros Gastos			**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	0,00%
Capítulo 03. PERSONAL			**1.058.000,00 €**	**783.000,00 €**	**659.531,06 €**	35,12%
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL						
04.01	No Inventariable					
	04.01.01	Alquileres	1.800,00 €	1.800,00 €	1.350,00 €	0,00%
	04.01.02	Limpieza	54.000,00 €	54.000,00 €	35.441,53 €	0,00%
	04.01.03	Conservación y reparación	15.000,00 €	15.000,00 €	15.615,64 €	0,00%
	04.01.04	Electricidad	135.000,00 €	135.000,00 €	93.584,82 €	0,00%
	04.01.05	Agua	6.000,00 €	6.000,00 €	3.586,18 €	0,00%
	04.01.06	Calefacción y refrigeración	22.000,00 €	22.000,00 €	15.336,17 €	0,00%
	04.01.07	Ascensores	12.000,00 €	12.000,00 €	7.415,03 €	0,00%
	04.01.08	Seguros	15.000,00 €	15.000,00 €	12.502,71 €	0,00%
	04.01.09	Dotación del año amort. Del	262.000,00 €	262.000,00 €	0,00 €	0,00%
	04.01.10	Otros gastos de local	18.000,00 €	18.000,00 €	12.843,16 €	0,00%
TOTAL 04.01. No Inventariable			**540.800,00 €**	**540.800,00 €**	**197.675,24 €**	0,00%
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL			**540.800,00 €**	**540.800,00 €**	**197.675,24 €**	0,00%
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL						
05.01	No Inventariable					
	05.01.01	Material oficina	500,00 €	500,00 €	2.802,88 €	0,00%
	05.01.02	Correos y telégrafos	1.000,00 €	1.000,00 €	791,85 €	0,00%
	05.01.03	Reparto de correspondencia	3.500,00 €	3.500,00 €	2.231,06 €	0,00%
	05.01.04	Teléfonos	35.000,00 €	35.000,00 €	20.561,28 €	0,00%
	05.01.06	Idem. del ordenador	1.800,00 €	1.800,00 €	2.020,48 €	0,00%
	05.01.07	Idem de máquinas no	6.000,00 €	6.000,00 €	5.605,54 €	0,00%
	05.01.08	Dotación del año a la	73.000,00 €	73.000,00 €	0,00 €	0,00%
	05.01.09	Otros gastos de material	14.000,00 €	14.000,00 €	13.366,16 €	0,00%
TOTAL 05.01. No Inventariable			**134.800,00 €**	**134.800,00 €**	**47.379,25 €**	0,00%
05.02	Inmovilizado y otras partidas					
	05.02.02	Máquinas y equipos oficina	1.500,00 €	1.500,00 €	185,72 €	0,00%
TOTAL 05.02. Inmovilizado y otras partidas			**1.500,00 €**	**1.500,00 €**	**185,72 €**	0,00%
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL			**136.300,00 €**	**136.300,00 €**	**47.564,97 €**	0,00%

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Capítulo 06. RELACIONES PUBLICAS						
06.01	**Relaciones Públicas**					
	06.01.01	Actos y recepciones	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
	06.01.04	Otros Gastos	1.000,00 €	1.000,00 €	150,00 €	0,00%
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas			**2.000,00 €**	**2.000,00 €**	**150,00 €**	0,00%
Capítulo 06. RELACIONES PUBLICAS			**2.000,00 €**	**2.000,00 €**	**150,00 €**	0,00%
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES						
TOTAL 07.01. Publicaciones						
07.02	**Suscripciones**					
	07.02.02	Publicaciones especializadas	600,00 €	600,00 €	4.241,32 €	0,00%
TOTAL 07.02. Suscripciones			**600,00 €**	**600,00 €**	**4.241,32 €**	0,00%
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES			**600,00 €**	**600,00 €**	**4.241,32 €**	0,00%
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS						
08.01	**Viajes**					
	08.01.03	Otros desplazamientos	6.000,00 €	6.000,00 €	4.799,94 €	0,00%
TOTAL 08.01. Viajes			**6.000,00 €**	**6.000,00 €**	**4.799,94 €**	0,00%
08.02	**Dietas**					
	08.02.01	Estancias e indemnizaciones	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00%
	08.02.02	Dietas	6.000,00 €	6.000,00 €	2.364,98 €	0,00%
TOTAL 08.02. Dietas			**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**2.364,98 €**	0,00%
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS			**13.500,00 €**	**13.500,00 €**	**7.164,92 €**	0,00%
Capítulo 09. FORMACIÓN						
09.01	**Formación**					
	09.01.06	Cursillos	400.000,00 €	400.000,00 €	304.820,00 €	0,00%
TOTAL 09.01. Formación			**400.000,00 €**	**400.000,00 €**	**304.820,00 €**	0,00%
Capítulo 09. FORMACIÓN			**400.000,00 €**	**400.000,00 €**	**304.820,00 €**	0,00%
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO INTERIOR						
10.01	**Estudios y Asistencia Técnica al Comercio**					
	10.01.05	Servicio asistencia técnica al Comercio Interior	69.800,00 €	44.300,00 €	49.298,67 €	57,56%
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio			**69.800,00 €**	**44.300,00 €**	**49.298,67 €**	57,56%
10.02	**Estudios y Medidas de Fomento del**					
	10.02.05	Otras medidas fomento com.	140.000,00 €	115.000,00 €	83.958,69 €	21,74%
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del			**140.000,00 €**	**115.000,00 €**	**83.958,69 €**	21,74%
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO INTERIOR			**209.800,00 €**	**159.300,00 €**	**133.257,36 €**	31,70%

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES					
11.01	**Lonjas, Ferias y Exposiciones**				
	11.01.01	Lonjas de contratación	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL 11.01. Lonjas, Ferias y Exposiciones			**28.000,00 €**	**28.000,00 €**	**0,00 €**	0,00%
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES			**28.000,00 €**	**28.000,00 €**	**0,00 €**	0,00%
Capítulo 12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS					
12.01	**Gastos de otros servicios**				
	12.01.02	Fotocopiadora	5.000,00 €	5.000,00 €	2.219,13 €	0,00%
	12.01.06	Otros gastos	35.000,00 €	28.000,00 €	26.348,31 €	25,00%
TOTAL 12.01. Gastos de otros servicios			**40.000,00 €**	**33.000,00 €**	**28.567,44 €**	21,21%
Capítulo 12. GASTOS DE OTROS SERVICIOS			**40.000,00 €**	**33.000,00 €**	**28.567,44 €**	21,21%
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS					
13.01	**Cuotas a Otros Organismos**				
	13.01.01	Consejo Superior de	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
	13.01.04	Otros Organismos	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL 13.01. Cuotas a Otros Organismos			**500,00 €**	**500,00 €**	**0,00 €**	0,00%
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS			**500,00 €**	**500,00 €**	**0,00 €**	0,00%
Capítulo 14. IMPUESTOS					
14.01	**Impuestos**				
	14.01.02	Bienes propiedad de la	32.000,00 €	32.000,00 €	24.534,92 €	0,00%
	14.01.05	Otros impuestos: IVA no	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL 14.01. Impuestos			**32.000,00 €**	**32.000,00 €**	**24.534,92 €**	0,00%
Capítulo 14. IMPUESTOS			**32.000,00 €**	**32.000,00 €**	**24.534,92 €**	0,00%
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS					
15.01	**Amortizaciones financieras**				
	15.01.01	Intereses de préstamos	75.000,00 €	20.000,00 €	43.889,90 €	275,00%
	15.01.02	Amortización de préstamos	140.000,00 €	140.000,00 €	101.563,14 €	0,00%
	15.01.03	Otros gastos financieros	30.000,00 €	30.000,00 €	5.448,48 €	0,00%
	15.01.04	Intereses Financieros				
TOTAL 15.01. Amortizaciones financieras			**245.000,00 €**	**190.000,00 €**	**150.901,52 €**	28,95%
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS			**245.000,00 €**	**190.000,00 €**	**150.901,52 €**	28,95%
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES					
16.01	**Imprevistos y Dotaciones**				
	16.01.01	Imprevistos	35.000,00 €	12.000,00 €	31.276,71 €	191,67%
TOTAL 16.01. Imprevistos y Dotaciones			**35.000,00 €**	**12.000,00 €**	**31.276,71 €**	191,67%
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES			**35.000,00 €**	**12.000,00 €**	**31.276,71 €**	191,67%
Subtotal capítulos de gastos			**2.741.500,00 €**	**2.331.000,00 €**	**1.589.685,46 €**	17,61%
Variación de Balance (gastos). Adquisicionesque incrementan el activo o disminuciones de pasivo en			**-141.500,00 €**	**-141.500,00 €**	**-101.748,86 €**	0,00%
TOTAL GASTOS			**2.600.000,00 €**	**2.189.500,00 €**	**1.487.936,60 €**	18,75%

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

El Presupuesto ordinario de la Cámara fue aprobado por la Administración Tutelar mediante Resolución del Director General de Empresas Competitividad e Internacionalización de 3 de marzo de 2017

Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
21 ABR 2017
SALIDA Nº 409091 | ENTRADA Nº

Cámara Oficial de
Comercio, Industria y Servicios de Toledo
Secretaría
D. Fernando Sánchez Beato
Plaza de San Vicente s/n
45001 TOLEDO

Adjunto se remite Resolución de 3/3/2017 del Director General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 2017, solicitada por esa Cámara.

Toledo, a 12 de abril de 2017
EL ASESOR TECNICO DE APOYO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GRAL. DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Víctor M. Cano Fernandez

Cámara Toledo

Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Visto el escrito de fecha 12 de diciembre de 2016 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2017 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo remite escrito de aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2017, que ha tenido entrada en el registro el 15 de diciembre de 2016.

Al escrito se acompaña documento con las dotaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2017, certificación aprobatoria del Pleno corporativo, memoria explicativa y estado de ejecución del presupuesto 2016 a 26 de octubre de 2016.

Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo certifica que el Pleno de la Cámara aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2017 por importe total de 2.600.000,00 € en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2016.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización
Av. de Irlanda, nº 14
45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00
dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha, establece, en su artículo 42, que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución".

Por su parte, el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 10, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, así como en el artículo 42 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha.

II

La Ley 4/2009, establece en su artículo 39.4 que "Los presupuestos deberán ser presentados al órgano administrativo tutelar para su aprobación definitiva, adjuntando la documentación explicativa de los objetivos del presupuesto, de su financiación, de los recursos de personal de la cámara y del estado de ejecución de los presupuestos vigentes establecida por el reglamento de desarrollo de esta Ley.

Cámara Toledo

Castilla-La Mancha

Vista la información, documentación remitida y los preceptos legales citados esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2017 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria de y Servicios de Toledo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Toledo, 3 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GRAL. DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización
Av. de Irlanda, nº 14
45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00
dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es

www.castillalamancha.es

2.8.2. Modificación del Presupuesto Ordinario 2017

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017 y al amparo de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 4/2009, de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha, aprobó la modificación del presupuesto ordinario de 2017, con un incremento de los créditos derivados de programas financiados por la Cámara de España y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con posterioridad a la aprobación del referido presupuesto.

Cámara Toledo

Modificación del Presupuesto Ordinario 2017

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Contenido

1. Certificación de los órganos de gobierno 3
2. Modificaciones por partidas presupuestarias 4
3. Memoria explicativa de la modificación 7

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

1. Certificación de los órganos de gobierno

FERNANDO SANCHEZ BEATO-RUIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO,

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Cámara, en la sesión ordinaria de 29 de julio de los corrientes, acordó aprobar la modificación del presupuesto ordinario del ejercicio 2017 que a continuación se detalla:

SECCIÓN 1ª INGRESOS		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS	modificación Presupuesto
Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES		2.600.000,00 €	210.773,85 €	3.426.000,00 €
	Subtotal ingresos presupuesto ordinario	**2.600.000,00 €**	**0,00 €**	**3.426.000,00 €**
INGRESOS		**2.600.000,00 €**	**0,00 €**	**3.426.000,00 €**

SECCIÓN 2ª GASTOS		PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS	Presupuesto MODIFICADO
Capítulo 03	PERSONAL	1.058.000,00 €	310.093,16 €	1.058.000,00 €
Capítulo 04	GASTOS DE LOCAL	540.800,00 €	81.524,33 €	540.800,00 €
Capítulo 05	GASTOS DE MATERIAL	136.300,00 €	14.344,13 €	236.300,00 €
Capítulo 06	RELACIONES PUBLICAS	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Capítulo 07	PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	600,00 €	420,00 €	600,00 €
Capítulo 08	VIAJES Y DIETAS	13.500,00 €	2.913,91 €	13.500,00 €
Capítulo 09	FORMACIÓN	400.000,00 €	117.869,34 €	800.000,00 €
Capítulo 10	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO INTERIOR	209.800,00 €	31.868,09 €	635.800,00 €
Capítulo 11	LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	28.000,00 €	0,00 €	28.000,00 €
Capítulo 12	GASTOS DE OTROS SERVICIOS	40.000,00 €	8.746,45 €	40.000,00 €
Capítulo 13	CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	500,00 €	0,00 €	500,00 €
Capítulo 14	IMPUESTOS	32.000,00 €	0,00 €	32.000,00 €
Capítulo 15	AMORTIZACIONES FINANCIERAS	245.000,00 €	51.274,43 €	245.000,00 €
Capítulo 16	IMPREVISTOS Y DOTACIONES	35.000,00 €	109.445,89 €	35.000,00 €
	Subtotal gastos presupuesto ordinario	**2.741.500,00 €**	**728.499,73 €**	**3.667.500,00 €**
Variación de Balance (gastos). Adquisiciones de 2017 que incrementan el activo		-141.500,00 €	-139.942,83 €	-241.500,00 €
GASTOS		**2.600.000,00 €**	**588.556,90 €**	**3.426.000,00 €**

Para que así conste expido la presente certificación en Toledo a siente de julio de dos mil diecisiete.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo (5) Certificación

VºBº

La Presidenta,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

2. Modificaciones por partidas presupuestarias

Sección primera Ingresos

	Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS	modificación Presupuesto Euros
02.01	**Por servicios prestados**			
02.01.01	Certificaciones	-235.000,00 €	52.982,51 €	-235.000,00 €
02.01.02	Amigables composiciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.01.03	Asistencia a cursillos y asesoramiento	-35.000,00 €	6.275,00 €	-35.000,00 €
02.01.04	Servicio Télex	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.01.05	Servicio de fotocopias	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.01.06	Venta de impresos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.01.07	Por prestación de otros servicios	-100.000,00 €	2.931,38 €	-100.000,00 €
02.01.08	Otros ingresos por servicios prestados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 02.01. Por servicios prestados		**-370.000,00 €**	**62.188,89 €**	**-370.000,00 €**
02.02	**Por Publicaciones**			
02.02.01	Suscripción a publicaciones Cámara	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.02.02	Publicidad en publicaciones de la Cámara	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.02.03	Venta de publicaciones de la Cámara	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 02.02. Por Publicaciones		**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
02.03	**Patrimoniales**			
02.03.01	Intereses de cuentas corrientes	-6.000,00 €	322,94 €	-6.000,00 €
02.03.02	Intereses préstamos y su amortización	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.03.03	Rentas de bienes muebles (títulos valores)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.03.04	Renta de bienes inmuebles	-400.000,00 €	86.704,85 €	-400.000,00 €
02.03.05	Participación en Consorcios, sociedades, etc.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.03.06	Renta de bienes inmuebles	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.03.07	Otros Ingresos derivados del patrimonio	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 02.03. Patrimoniales		**-406.000,00 €**	**87.027,79 €**	**-406.000,00 €**
02.04	**Por otros Conceptos**			
02.04.01	Cuotas voluntarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.04.02	Subvenciones	-1.674.000,00 €	61.557,17 €	-2.500.000,00 €
02.04.03	Otros ingresos	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com
camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

02.04.04	Aplicación Reservas para bajas recaudación.	-150.000,00 €	0,00 €	-150.000,00 €
02.04.05	Ingresos art. 34d. ley 4/2009	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 02.04. Por otros Conceptos		**-1.824.000,00 €**	**61.557,17 €**	**-2.650.000,00 €**
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES		**-2.600.000,00 €**	**210.773,85 €**	**-3.426.000,00 €**

Sección segunda gastos

		Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS	presupuesto modificado
05.01	**No Inventariable**				
	05.01.01	Material oficina	500,00 €	931,93 €	500,00 €
	05.01.02	Correos y telegrafos	1.000,00 €	256,84 €	1.000,00 €
	05.01.03	Reparto de correspondencia	3.500,00 €	0,00 €	3.500,00 €
	05.01.04	Teléfonos	35.000,00 €	10.780,17 €	35.000,00 €
	05.01.05	Alquiler, manten. y material equip. oficina			
	05.01.06	Idem. del ordenador	1.800,00 €	0,00 €	1.800,00 €
	05.01.07	Idem de máquinas no convencionales	6.000,00 €	903,40 €	6.000,00 €
	05.01.08	Dotación del año a la amortización material inmovi	73.000,00 €	0,00 €	73.000,00 €
	05.01.09	Otros gastos de material	14.000,00 €	1.111,46 €	14.000,00 €
TOTAL 05.01. No Inventariable			**134.800,00 €**	**13.983,80 €**	**134.800,00 €**
05.02	**Inmovilizado y otras partidas inventariadas**				
	05.02.01	Mobiliario	0,00 €		55.000,00 €
	05.02.02	Máquinas y equipos oficina	1.500,00 €	360,33 €	46.500,00 €
	05.02.03	Biblioteca			
	05.02.04	Instalaciones			
TOTAL 05.02. Inmovilizado y otras partidas inventariadas			**1.500,00 €**	**360,33 €**	**101.500,00 €**
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL			**136.300,00 €**	**14.344,13 €**	**236.300,00 €**

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com
camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Capítulo 09. FORMACIÓN	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS	presupuesto modificado
09.01 Formación			
09.01.01 Creación o participación en centros docentes dedic			
09.01.06 Cursillos	400.000,00 €	117.869,34 €	800.000,00 €
TOTAL 09.01. Formación	**400.000,00 €**	**117.869,34 €**	**800.000,00 €**
Capítulo 09. FORMACIÓN	**400.000,00 €**	**117.869,34 €**	**800.000,00 €**

Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO INTERIOR	PRESUPUESTO EUROS	LIQUIDACIÓN EUROS	MODIFICACIÓN Presupuesto Euros
10.01 Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior			
10.01.05 Servicio asistencia técnica al Comercio Interior	69.800,00 €	19.399,14 €	269.800,00 €
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior	**69.800,00 €**	**19.399,14 €**	**269.800,00 €**
10.02 Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior			
10.02.01 Estudios sobre comercio Exterior			
10.02.02 Colaboración en estudios sobre comercio exterior			
10.02.05 Otras medidas fomento com. Ext.	140.000,00 €	12.468,95 €	366.000,00 €
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	**140.000,00 €**	**12.468,95 €**	**366.000,00 €**
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO INTERIOR	**209.800,00 €**	**31.868,09 €**	**635.800,00 €**

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com
camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

3. Memoria explicativa de la modificación

La Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, en su artículo 38 establece que "*podrán efectuarse ampliaciones y transferencias de créditos entre capítulos así como cualquier otra modificación del presupuesto, siempre que se justifique debidamente las causas que lo motivan….*".

Las modificaciones que se proponen afectan a la sección de ingresos y de gastos mediante ampliaciones de créditos de partidas de los capítulos 2º "Recursos no permanentes", 4º "Gastos de Local", 9º "Gastos de Formación" y 10º "Estudios y asistencia técnica al comercio interior". Se plantea un incremento en los créditos encaminada a la cobertura de los programas aprobados por Cámara de España y la Junta de Comunidades de Castilla-L Mancha, con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 2017, en sesión celebrada la 29 de noviembre de 2016.

Toledo, julio 2017

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Según lo previsto en el artículo 39.5 de la Ley 4/2009, de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha, la modificación del presupuesto se presume aprobada definitivamente una vez transcurridos dos meses desde su presentación al órgano administrativo tutelar, sin que éste manifestara formalmente reparo alguno.

2.9. Cuentas anuales 2017

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó aprobar las cuentas anuales 2017 y su remisión al órgano administrativo tutelar para su aprobación definitiva, de conformidad con el 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

La liquidación del presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios y las cuentas anuales de la Cámara de 2017, fueron aprobados por la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de fecha 17 de agosto de 2018.

Cámara
Toledo

REGISTRO DE ENTRADA JCCM
CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO
Nº de Registro: 2235745 - 05/07/2018 12:47:31

Viveros de empresa
Illescas. Talavera. Toledo.
Bargas. Madridejos.

Cámara
Toledo

Cámara Toledo S18_000502 05/07/18 12:01:18
Informes

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

D. Fco. Javier Rosell Pérez

DG Empresas, Competitividad e Internacionalización

Av. Irlanda, 14

45071- Toledo

Muy Sr. Nuestro.:

Adjunto remito las cuentas anuales así como Memoria abreviada de esta Corporación correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, junto con el dictamen de los auditores, aprobadas por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada el 26 de junio de 2018 previo informe favorable del Comité Ejecutivo, para su preceptiva aprobación por esas Dirección General.

Atentamente,

Fdo.. Joaquín Echevarría Cuesta

Director-Gerente

Toledo, 5 de julio de 2018

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

CAMARA OFICIAL DE COMERICIO, INDUSTRISA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias	2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	671.728,55 €	439.862,87 €
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €	0,00 €
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00 €	0,00 €
4. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €
5. Otros ingresos de explotación	3.159.896,07 €	2.504.870,06 €
6. Gastos de personal	-1.137.606,03 €	-839.197,81 €
7. Otros gastos de explotación	-2.202.988,41 €	-1.618.096,54 €
8. Amortización del inmovilizado	-369.180,28 €	-351.434,52 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	150.000,00 €	140.850,66 €
10. Excesos de provisiones	0,00 €	0,00 €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00 €	0,00 €
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00 €	0,00 €
13. Otros resultados	0,00 €	0,00 €
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**271.849,90 €**	**276.854,72 €**
14. Ingresos financieros		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00 €	0,00 €
b) Otros ingresos financieros	563,91 €	9.637,31 €
15. Gastos financieros	-91.090,87 €	-94.526,00 €
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
17. Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-90.526,96 €	-84.888,69 €
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	181.322,94 €	191.966,03 €
17. Impuestos sobre beneficios	-45.330,73 €	-47.991,51 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	**135.992,21 €**	**143.974,53 €**

Fdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado
Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez
Tesorero

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz
Secretario General

Toledo, 26 de junio de 2018

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO	año 2017	año 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I. Inmovilizado intangible.		17,29 €
II. Inmovilizado material.	13.908.323,35 €	14.097.516,84 €
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00 €	0,00 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.	0,00 €	0,00 €
V. Inversiones financieras a largo plazo.	7.372,15 €	-18.680,84 €
VI. Activos por Impuesto diferido.	0,00 €	0,00 €
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**13.915.695,50 €**	14.078.853,29 €
B) ACTIVO CORRIENTE		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00 €	0,00 €
II. Existencias.	0,00 €	0,00 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0,00 €	0,00 €
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	4.451.352,58 €	4.665.667,05 €
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0,00 €	0,00 €
3. Otros deudores.	483.230,39 €	122.592,20 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
V. Inversiones financieras a corto plazo.	24.151,76 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	264.155,48 €	695.811,80 €
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**5.222.890,21 €**	5.489.071,05 €
TOTAL ACTIVO	**19.138.585,71 €**	19.567.924,34 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

PASIVO	año 2017	año 2016
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios.	0,00 €	0,00 €
I. Capital.	0,00 €	0,00 €
1. Capital escriturado.	0,00 €	0,00 €
2. (Capital no exigido).	0,00 €	0,00 €
II. Prima de emisión.	0,00 €	0,00 €
III. Reservas.	7.221.834,55 €	7.077.860,03 €
V. Resultados de ejercicios anteriores.	87.690,02 €	-9.406,44 €
VII. Resultado del ejercicio.	135.992,21 €	143.974,53 €
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00 €	0,00 €
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00 €	0,00 €
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0,00 €	0,00 €
Subvenciones	5.801.925,86 €	5.961.075,20 €
TOTAL PATRIMONIO NETO	**13.247.442,64 €**	13.173.503,32 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo.	173.295,07 €	0,00 €
II. Deudas a largo plazo.	0,00 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito.	1.678.288,54 €	2.916.991,31 €
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00 €	0,00 €
2. Otras deudas a largo plazo.	30.713,48 €	0,00 €
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00 €	0,00 €
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00 €	0,00 €
V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00 €	0,00 €
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**1.882.297,09 €**	2.916.991,31 €
C) PASIVO CORRIENTE		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00 €	0,00 €
II. Provisiones a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
III. Deudas a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
1. Deudas con entidades de crédito.	2.460.819,69 €	2.297.798,00 €
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00 €	0,00 €
3. Otras deudas a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0,00 €	0,00 €
1. Proveedores.	0,00 €	0,00 €
2. Otros acreedores.	1.548.026,30 €	1.179.631,71 €
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00 €	0,00 €
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**4.008.845,99 €**	3.477.429,71 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**19.138.585,71 €**	19.567.924,34 €

Fdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado
Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez
Tesorero

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz
Secretario General

Toledo, 26 de junio de 2018

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

LQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ODINARIO

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2017

SECCIÓN 1ª INGRESOS		PRESUPUESTO 2017	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 31/12/2017
Capítulo 01	RECURSOS PERMANENTES	0,00 €	0,00 €
Capítulo 02	RECURSOS NO PERMANENTES	3.426.000,00 €	3.982.188,53 €
	Subtotal ingresos presupuestos	**3.426.000,00 €**	**3.982.188,53 €**
SECCIÓN 2ª GASTOS		**PRESUPUESTO 2017**	
Capítulo 03	PERSONAL	1.058.000,00 €	1.137.606,03 €
Capítulo 04	GASTOS DE LOCAL	540.800,00 €	595.467,15 €
Capítulo 05	GASTOS DE MATERIAL	236.300,00 €	322.719,89 €
Capítulo 06	RELACIONES PUBLICAS	2.000,00 €	269,00 €
Capítulo 07	PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	600,00 €	1.745,11 €
Capítulo 08	VIAJES Y DIETAS	13.500,00 €	14.269,53 €
Capítulo 09	FORMACIÓN	800.000,00 €	1.244.038,36 €
Capítulo 10	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO INTERIOR	635.800,00 €	401.790,50 €
Capítulo 11	LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	28.000,00 €	28.000,00 €
Capítulo 12	GASTOS DE OTROS SERVICIOS	40.000,00 €	41.829,39 €
Capítulo 13	CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	500,00 €	0,00 €
Capítulo 14	IMPUESTOS	32.000,00 €	79.597,18 €
Capítulo 15	AMORTIZACIONES FINANCIERAS	245.000,00 €	231.434,34 €
Capítulo 16	IMPREVISTOS	35.000,00 €	64.703,40 €
	Variaciones del balance	-241.500,00 €	-317.273,55 €
	Subtotal gastos presupuestos	**3.426.000,00 €**	**3.846.196,33 €**
		superávit	**135.992,20 €**

Fdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado
Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez
Tesorero

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz
Secretario General

Toledo, 26 de junio de 2018

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRINONIO NETO

Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2017	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	7.077.860,03 €	-9.406,44 €	143.974,53 €	5.961.075,20 €	13.173.503,32 €
Ajustes por cambios/ errores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO	7.077.860,03 €	-9.406,44 €	143.974,53 €	5.961.075,20 €	13.173.503,32 €
Otras variaciones del patrimonio neto	143.974,52 €	97.096,46 €	-7.982,33 €	-159.149,34 €	73.939,31 €
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**7.221.834,55 €**	**87.690,02 €**	**135.992,21 €**	**5.801.925,86 €**	**13.247.442,64 €**

Fdo.: Mª Angeles Martínez Hurtado
Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez
Tesorero

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz
Secretario General

Toledo, 26 de junio de 2018

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara
Toledo

Cámara
Toledo

FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

C E R T I F I C A :

Que el Comité Ejecutivo de esta Corporación, en sesión celebrada el 4 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, en los términos y por las cantidades que constan en la documentación entregada, así como en la deliberación correspondiente, cerradas a 31 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, para su aprobación por el Pleno.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 2 de julio de 2018.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
(2)
Certificación

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara
Toledo

Cámara
Toledo

FERNANDO SÁNCHEZ-BEATO RUIZ, CON D.N.I. NÚMERO 03.839.637-V, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada el 26 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 formuladas por el Comité Ejecutivo, que comprenden la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2017, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017 y sus notas explicativas, con informe de auditor censor jurado de cuentas, en los términos y cuantías que constan en la deliberación correspondiente y de conformidad con el artículo 32.2 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

Que las cuentas que se adjuntan a esta certificación son las aprobadas por los órganos de gobierno de la Cámara.

De acuerdo con las previsiones del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en Toledo, a 2 de julio de 2018.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Toledo
(2)
Certificación

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

Cámara Toledo E18_001436 15/06/18 7:55:09

Informes

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com
camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

13 de junio de 2018

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Juan Ign.º Sanz de Garnica
CENSOR JURADO
MADRID

D. JUAN IGNACIO SANZ DE GARNICA
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 5.428)
C\ Juan Labrador 6 - 45001 TOLEDO

MEMORIA ABREVIADA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

ÍNDICE

1. Actividad de la empresa 12

2. Bases de presentación de las cuentas anuales 13

2.1. Imagen fiel. *13*

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. *13*

2.3. Comparación de la información. *14*

2.4. Elementos recogidos en varias partidas. *14*

2.5. Cambios en criterios contables. *14*

2.6. Corrección de errores. *14*

2.7. Importancia relativa *14*

3. Aplicación de resultados 14

4. Normas de registro y valoración 15

4.1. Inmovilizado intangible. *15*

4.2. Inmovilizado material. *15*

4.3. Instrumentos financieros. *16*

4.4. Transacciones en moneda extranjera. *19*

4.5. Impuestos sobre beneficios. *20*

4.6. Ingresos y gastos. *21*

4.7. Provisiones y contingencias. *21*

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. *21*

4.9. Subvenciones, donaciones y legados. *22*

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias 23

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

6. Activos financieros 24

7. Pasivos financieros. 25

8. Fondos propios 28

9. Situación fiscal 28

Saldos con administraciones públicas 29

10. Ingresos y Gastos 30

11. Subvenciones, donaciones y legados 31

12. Otra información 31

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2017

1. Actividad de la empresa

- La Cámara Oficial de Comercio, Servicios e Industria de Toledo (en adelante Cámara) se constituyó en agosto de 1912.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Plaza de San Vicente, nº 3 45001 Toledo.
- La Cámara desarrolla sus actividades además de en su sede social en :

  - Calle de los Reyes Católicos, 0 45001 Toledo
  - C/ Dinamarca 4, 45005 Toledo
  - Plaza del Pan 11, 45600 Talavera de la Reina
  - Polígono Industrial Las Cárcavas, 45200- Illescas (Toledo)
  - C/ Fresnedoso, 67 – 45007 Toledo
  - Avda. Reina Sofía, 10 – 45710 Madridejos (Toledo)
  - Calle Tírez, 10, 45860 Villacañas, Toledo
  - C/ Roble, 7. Bargas (Toledo)
  - C/ Carlos V, nº 3 -45001 Toledo

- Constituye su objeto social: Artículo 3 "Finalidad" de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación: "*Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.*"
- La actividad actual de la Cámara de Toledo coincide con su objeto social.
- La Cámara de Toledo no tiene grupo de empresas.
- La moneda funcional con la que opera la Cámara es el euro.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de 4 de abril de 2018 a partir de los registros contables de la Cámara de Toledo a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara de Toledo.
- En la preparación de la cuentas anuales se han seguido los criterios y normas contempladas en la Ley 4/2009, de 15 de Octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, en el Real Decreto 669/2015 por el que se desarrolla la Ley 4/2014 de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, que establecen la elaboración de la Liquidación del Presupuesto y el Balance, en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesiones de 20 de mayo y 30 de septiembre de 2003 y por Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria y Trabajo de fecha 7 de octubre de 2003 y en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 30 de enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- De conformidad con el artº 40.2. de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras de Castilla-La Mancha, las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara en la sesión celebrada el 4 abril de 2018 han sido sometidas a un informe de auditoría y se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- La Cámara ha cerrado el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 con un capital circulante positivo de 1.214.044,23 euros, y con un resultado de 135.992,21 euros, no obstante, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017 es de 13.203.876,89 euros, por lo que las presentes cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de las actividades de la Cámara en el futuro.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

2.3. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.
- El vencimiento de los préstamos hipotecarios en 2017 se han reclasificado en préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
- La Cámara está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017. Ambos se encuentran auditados.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas.

- No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.5. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores.

- En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Cámara, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. Aplicación de resultados

El resultado de la Cámara en el ejercicio 2017 ascendió a **135.992,21 €.**

- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente: **aplicación a reservas**.

Base de reparto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	135.992,21 €	143.974,53 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**135.992,21 €**	**143.974,53 €**
Aplicación	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2016**
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	135.992,21 €	143.974,53 €
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	**135.992,21 €**	**143.974,53 €**

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de enero de 1981 sobre el Régimen de Contabilidad General para las Cámaras de España y por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

Como norma general se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Cámara de Toledo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Cámara de Toledo, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Cámara de Toledo para sí misma.

- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6	15

- En el ejercicio 2017 la Cámara de Toledo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

- La Cámara de Toledo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

  a) Activos financieros:

  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Cámara de Toledo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Cámara de Toledo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Cámara de Toledo clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Cámara de Toledo.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Cámara de Toledo o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Cámara de Toledo a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

- La Cámara de Toledo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- Por el contrario, la Cámara de Toledo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Cámara de Toledo calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Transacciones en moneda extranjera.

- Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Cámara de Toledo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Cámara de Toledo no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

4.5. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara de Toledo va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara de Toledo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

4.6. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

- No obstante, la Cámara de Toledo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Cámara de Toledo incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Cámara de Toledo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Cámara de Toledo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son re estimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen, o ya no es probable que se produzcan desembolsos futuros.
- A juicio de la Cámara, en el ejercicio 2017 es necesaria una dotación para provisión para contingencias sobre la subvención que figura pendiente de cobro en la partida "1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios", de la Cámara de España del programa local de apoyo al empleo por importe de 173.295,07 €.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

- Excepto en el caso de causa justificada, la Cámara vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	283.732,13 €	18.389.583,78 €	- €	18.673.315,91 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	283.732,13 €	18.389.583,78 €	- €	18.673.315,91 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	283.732,13 €	18.389.583,78 €	- €	18.673.315,91 €
(+) Entradas	0,00 €	179.969,48 €	- €	179.969,48 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	283.732,13 €	18.569.553,26 €	- €	18.853.285,39 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	274.722,22 €	3.949.625,05 €	- €	4.224.347,27 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	8.992,62 €	307.006,93 €	- €	315.999,55 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €		- €	0,00 €
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	283.714,84 €	4.292.066,95 €	- €	4.575.781,79 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	283.714,84 €	4.661.229,91 €	- €	4.944.944,75 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	17,32 €	369.162,96 €	- €	369.180,28 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	- €	0,00 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	283.732,16 €	4.661.229,91 €	- €	4.944.962,07 €
I) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	- €	- €	- €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- €	- €	- €	0,00 €
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	- €	- €	- €	0,00 €
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	- €	- €	- €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	- €	- €	- €	0,00 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	- €	- €	- €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	- €	- €	- €	0,00 €
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	- €	- €	- €	0,00 €
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2017	0,00 €	13.908.323,35 €	- €	13.908.323,35 €

6. Activos financieros

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Cámara de Toledo a largo plazo, clasificados por categorías es:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	4.788.259,25 €	3.920.851,39 €	3.920.851,39 €	789.846,10 €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos disponibles para la venta	7.071,60 €	7.071,60 €	- €	- €	- €	- €	7.372,15 €	7.372,15 €
Derivados de cobertura	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	7.071,60 €	7.071,60 €	- €	- €	3.935.910,64 €	794.393,42 €	3.943.282,79 €	806.765,57 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

7. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara de Toledo a largo plazo, cclasificados por categorías son:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2017	Ej. 2016	Ej. 2017	Ej. 2016	Ej. 2017	Ej. 2016	Ej. 2017	Ej. 2016
Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Débitos y partidas a pagar (Préstamos hipotecarios)	1.678.288,54 €	1.816.375,13 €	- €	- €	- €	- €	1.678.288,54 €	1.816.375,13 €
Débitos y partidas a pagar (Por pignoración/cesión de subvenciones)	1.203.960,00 €	1.100.616,18 €	- €	- €	- €	- €	1.203.960,00 €	1.100.616,18 €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Derivados de cobertura y otros pasivos	- €	- €	- €	- €	30.713,48 €	26.052,99 €	30.713,48 €	26.052,99 €
TOTAL	2.882.248,54 €	2.916.991,31 €	- €	- €	30.713,48 €	26.052,99 €	2.912.962,02 €	2.943.044,30 €

El detalle de los préstamos hipotecarios figura en el siguiente cuadro:

Características	ENTIDAD: CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA	ENTIDAD: BANCO CASTILLA-LA MANCHA
Fecha Constitución	20/11/2008	23/12/2008
Fecha Vencimiento	30/11/2030	23/12/2030
Capital	1.350.000,00 €	1.350.000,00 €
Cantidad pendiente a 31/12/2017	907.810,54 €	908.564,59 €
Cantidad amortizada en 2016	69.499,07 €	63.624,68 €
Duración	22 AÑOS	22 AÑOS
Carencia	2 AÑOS	2 años
Importe cuota	constante	según disposición
Frecuencia Intereses	mensual	trimestral
Frecuencia amortización	mensual	trimestral
Revisión	semestral	semestral
Referencia	Euribor 12 meses	Euribor 12 meses

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Características	ENTIDAD: CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA	ENTIDAD: BANCO CASTILLA-LA MANCHA
Fecha Constitución	20/11/2008	23/12/2008
Fecha Vencimiento	30/11/2030	23/12/2030
Capital	1.350.000,00 €	1.350.000,00 €
Diferencial	0,35	0,35
Interés demora	18%	tipo interés vigente + 6 puntos
Amortización anticipada	0%	0%
Garantía	Hipotecaria: Inmueble sito en c/Reyes Católicos de Toledo	Hipotecaria: Inmueble sito en Plaza del Pan de Talavera de la Reina

la información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara de Toledo a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2017	Ej. 2016	Ej. 2017	Ej. 2016	Ej. 2017	Ej. 2016	Ej. 2016	Ej. 2016
Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios	1.256.859,69 €	2.297.798,00 €	- €	- €	1.548.026,30 €	1.179.631,71 €	2.804.885,99 €	3.477.429,71 €
Débitos y partidas a pagar (Préstamos hipotecarios)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Débitos y partidas a pagar (Por pignoración/cesión de subvenciones)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Derivados de cobertura y otros pasivos	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	1.256.859,69 €	2.297.798,00 €	- €	- €	1.548.026,30 €	1.179.631,71 €	2.804.885,99 €	3.477.429,71 €

Clasificación por vencimientos

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Cámara de Toledo, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deudas con entidades de crédito	1.931.983,76 €	667.046,59 €	138.086,59 €	138.086,59 €	138.086,59 €	987.855,59 €	4.001.145,71 €
Acreedores por arrendamiento financiero	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Derivados	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Otros pasivos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deudas con emp.grupo y asociadas	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Acreedores comerciales no corrientes	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							- €
Proveedores	917.279,38 €	- €	- €	- €	- €	- €	917.279,38 €
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Acreedores varios	613.175,19 €	- €	- €	- €	- €	- €	613.175,19 €
Personal	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Anticipos de clientes	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deuda con características especiales	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	3.462.438,33 €	667.046,59 €	138.086,59 €	138.086,59 €	138.086,59 €	987.855,59 €	5.531.600,28 €

Deudas	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Obligaciones y otros valores negociables	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deudas con entidades de crédito	2.723.414,18 €	812.180,00 €	137.180,00 €	137.180,00 €	137.180,00 €	137.180,00 €	4.084.314,18 €
Acreedores por arrendamiento financiero	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Derivados	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Otros pasivos financieros	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deudas con emp.grupo y asociadas	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Acreedores comerciales no corrientes	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Deudas	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Proveedores	587.947,53 €	- €	- €	- €	- €	- €	587.947,53 €
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Acreedores varios	533.188,53 €	48.755,52 €	48.755,52 €	- €	- €	- €	630.699,57 €
Personal	10.504,14 €	- €	- €	- €	- €	- €	10.504,14 €
Anticipos de clientes	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Deuda con características especiales	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	3.855.054,38 €	860.935,52 €	185.935,52 €	137.180,00 €	137.180,00 €	137.180,00 €	5.371.214,15 €

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos .

Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Entidades de crédito	Límite concedido	Dispuesto	Disponible	vencimiento
Póliza EURORURAL (prog. Combina joven)	498.750,00 €	236.211,64 €	262.538,36 €	28/10/2018
Caja Rural CLM	250.000,00 €	242.685,53 €	7.314,47 €	30/07/2018
Banco Popular (financiación prog. Innotech)	640.000,00 €	640.000,00 €	0,00 €	15/10/2018
Total pólizas de crédito	**1.388.750,00 €**	1.118.897,17 €	**269.852,83 €**	

8. Fondos propios

- El detalle de los fondos propios es el siguiente:

	2017	2016
III. Reservas.	7.221.834,55 €	7.077.860,03 €
V. Resultados de ejercicios anteriores.	87.690,02 €	-9.406,44 €
VII. Resultado del ejercicio.	135.992,21 €	143.974,53 €

9. Situación fiscal

- La Cámara tiene abiertos a inspección fiscal, todos los impuestos que le son aplicables. Según las disposiciones legales vigentes, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos.

- La Cámara presentó la declaración censal (modelo. 036), y figura en alta en los siguientes epígrafes del IAE: 849.9 "Otros servicios independientes N.C.O.P," 861.2 "Alquiler de locales Industriales "y 932.1 "Enseñanza formación profesional no superior".
- Las Cámaras, conforme establece el artículo 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las operaciones desarrolladas en este apartado, por tener como contraprestación el recurso cameral se encuentran exentas del Impuesto, por aplicación del artículo 20.1 apartado 12 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y no permiten la deducción en ninguna cuantía del mismo.
- En función de todo lo señalado anteriormente, la actividad de que realiza como Corporación de Derecho Público y que financia con cuotas voluntarias se manifiesta siempre como la actividad principal de la Cámara. En el ejercicio de esta actividad, la Cámara realiza fundamentalmente prestación de servicios no sujetos o exentos. Dichas operaciones no originan a la Cámara el derecho a deducir por lo que el porcentaje de deducción correspondiente a dicha actividad empresarial será previsiblemente del cero por ciento.
- En el ejercicio de la actividad de prestación de servicios consistentes entre otros en la realización de alquiler de bienes inmuebles (grupo 702 de la CNAE) la Cámara estará desarrollando únicamente operaciones que originan el derecho a deducir, por lo que el porcentaje de deducción correspondiente a dicha actividad empresarial será previsiblemente el 100%. Se puede concluir que, en general, tiene dos sectores diferenciados de actividad a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De conformidad con el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Cámara es una entidad parcialmente exenta del impuesto y como tal liquida anualmente las rentas no exentas que establece el artículo 121 del citado Real Decreto. Se adjunta en el anexo I las cuentas anuales abreviadas del modelo 200 de la liquidación del Impuesto de Sociedades. En la liquidación del impuesto, sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se hace la corrección del régimen de entidades parcialmente exentas.
- En opinión de la Cámara, no existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una inspección fiscal, que afectasen al patrimonio de la Cámara.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IVA	23.121,70 €	- €
Hacienda Pública, deudor por Impuesto de Sociedades	349.567,55 €	- €
.....		
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	- €	44.363,17 €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	80.699,99 €	66.377,06 €
Organismos de la Seguridad Social	13.947,36 €	17.596,20 €
Hacienda Pública, acreedora por I. Sociedades	45.330,73 €	47.991,51 €
.....		

10. Ingresos y Gastos

- El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	298.899,17 €	172.631,37 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	11.867,27 €	12.397,04 €
4. Otros gastos de explotación		
a) servicios exteriores	2.140.962,93 €	1.583.877,10 €
b) Tributos	62.025,48 €	33.290,64 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d)Otros gastos de gestión corriente (1)	460.271,15 €	94.526,00 €

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

5. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		

(1) en 2017 se reflejan en esta partida la amortización y los gastos financieros

11. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:
- Las subvenciones recibidas son procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha, de la Cámara de España y de la Fundación INCYDE.
- La Cámara de Toledo viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	5.811.075,20 €	5.961.075,20
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	3.239.609,29 €	1.966.391,46
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

12. Otra información

- La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la Cámara de Toledo, es el siguiente:

categoría	**04/06/2018**	**31/12/2017**	**31/12/2016**	**31/12/2015**
Personal indefinido				
Admtvo. C	6	6	6	8
Admtvo. D	0	0	0	1
Conserje	2	2	2	2
J. Admtvo. C	4	4	4	1
Técnico A	8	8	8	8
Técnico B	1	1	1	1
subtotal	21	21	21	21
Personal eventual adscrito a programas				
Admtvo. C	3	0	0	0
Admtvo. D	3	2	0	0
Conserje	0	0	0	0

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

J. Admtvo. C	0	0	0	0
Técnico A	4	4	1	0
Técnico B	2	2	0	0
subtotal	12	8	1	21
Total	33	29	22	42

- En la Cámara de Toledo los miembros de los órganos de gobierno no perciben ningún tipo de remuneración; no existiendo obligaciones contraídas en materia de pensiones ni garantías alguna concedida a favor de alguno de ellos
- La Cámara de Toledo participa en las siguientes fundaciones:

  - Fundación CEEI de Talavera de la Reina-Toledo.
  - Fundación INCYDE, Instituto para la creación y Desarrollo de Empresas.
  - Patronato Rector de FARCAMA.
  - Fundación Ferial de Talavera (Patronato Ferial de Talavera de la Reina).
  - Real Fundación de Toledo.
  - Fundación Toledo Ciudad de Congresos.

Fdo.: Mª Angeles Martinez Hurtado
Presidenta

Fdo.: Miguel Martín Hernandez
Tesorero

Fdo.: Fernando Sanchez-Beato Ruiz
Secretario General

Toledo, 26 de junio de 2018

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo
Plaza de San Vicente, 3 – 45001 Toledo
www.camaratoledo.com

camaratoledo@camaratoledo.com
Teléfono 925.280111
Fax 925 280107

Cámara Toledo

Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2017 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Vista la solicitud de aprobación de liquidación de presupuesto ordinario y cuentas anuales del ejercicio 2017, presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo que ha tenido entrada en esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

La Dirección General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo remite solicitud de fecha 5 de julio de 2018 de aprobación de la liquidación de presupuestos y cuentas anuales del ejercicio 2017 (nº de reg. entrada 2235745).

Segundo.

Se acompaña a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación de Cuentas Anuales y liquidación de presupuesto ordinario 2017 por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de junio de 2018.
- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales.
- Balance de Situación abreviado a 31/12/2017.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estado de cambios de patrimonio neto
- Liquidación del presupuesto ordinario 2017.
- Memoria abreviada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos,

suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia.".

Por su parte, el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 10, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, así como en el meritado artículo 48 de la Ley 6/2017,.

II

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 32.3 que "Las cuentas anuales, el informe de auditoría, la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario y el certificado del contenido del acuerdo del pleno se remitirán... al órgano tutelar para su aprobación definitiva".

Por todo ello, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la liquidación de presupuesto ordinario y las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 17 de agosto de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GRAL. DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E

Fdo: Francisco Javier Rosell Pérez

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 245, de 21 de diciembre de 2017).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara en sesiones de 20 de mayo y 30 de septiembre de 2003 y por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Trabajo de fecha 7 de octubre de 2003. (D.O.C.M. nº 200, de 27 de septiembre de 2006)

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (art. 9 y siguientes); en la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha (Capítulo III), así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara (Capítulo III).

4.1. Organigrama

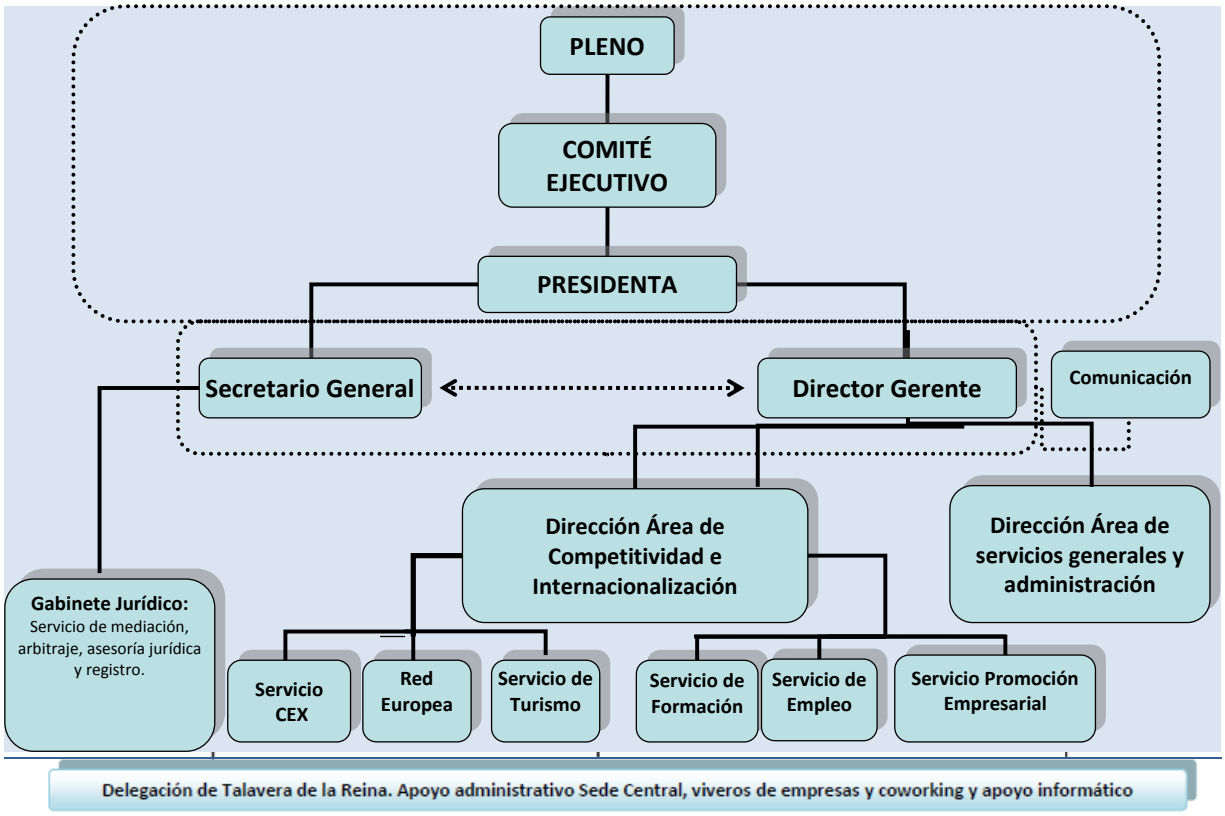

4.2. Órganos de gobierno

4.2.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por los siguientes vocales, cuyo mandato es de cuatro años:

a. Treinta vocales elegidos en la forma reglamentaria establecida por las personas naturales o jurídicas inscritas en el censo de la Cámara, de entre aquellas que reúnan las condiciones de elegibilidad que la legislación establece.

b. Cinco vocales elegidos por los miembros del Pleno mencionados en el párrafo anterior, de entre las listas de candidatos de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.

4.2.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por la Presidenta, dos Vicepresidentes, el Tesorero y seis vocales, uno de los cuales será Contador y suplente del Tesorero por designación del Comité, elegidos de entre los miembros del Pleno. Actúa de Secretario, con voz consultiva pero sin voto, el Secretario General. Igualmente, asisten a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto, el Director Gerente de la Cámara, un representante designado por la Administración tutelante y los asesores que, en su caso, designe la Presidencia.

4.2.3. Presidenta

Elegida por el pleno en sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.3. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.3.1. Del Pleno

El Pleno celebrará, como mínimo, seis sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias disponga la Presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito la tercera parte de los miembros del Pleno con indicación, en los dos últimos casos, de los asuntos que deban tratarse.

Las sesiones del Pleno se convocan por escrito, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación. La convocatoria la efectúa el Secretario por orden de la Presidenta, siendo ésta quien fijara el orden del día. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, el Pleno deberá estar constituido al menos por dos terceras partes de los miembros que lo integran, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda

convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asista la mayoría absoluta de sus componentes con derecho a voto, adoptándose en este caso los acuerdos con el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.3.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reúne, como mínimo, una vez al mes. Durante el mes de agosto, salvo que motivos extraordinarios lo aconsejen, no celebrará reunión En sesión extraordinaria se reunirá el Comité Ejecutivo siempre que lo disponga la Presidencia o cuando lo solicite, con indicación de los asuntos que deben tratarse, al menos la tercera parte de sus miembros.

Las sesiones del Comité Ejecutivo son convocadas por escrito con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, expresándose en la convocatoria firmada por el Secretario General de orden de la Presidencia, los asuntos que hayan de figurar en el orden del día.

No obstante, el Comité Ejecutivo quedará también válidamente constituido, aunque no hubiera mediado convocatoria, cuando reunidos todos sus componentes así lo acuerden por unanimidad.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, el Comité Ejecutivo deberá estar constituido, al menos, por la mayoría absoluta de sus componentes con derecho a voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

4.4. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.4.1. Código de buenas prácticas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio, la Cámara de Toledo dispone de un Código de Buenas Prácticas, cuyo objeto es establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los órganos de gobierno y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa

de los intereses generales de la industria, el comercio y los servicios en su demarcación.

Se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece.

4.4.2. Protección de datos personales

La Dirección de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo es consciente de la importancia que tiene para la entidad un adecuado tratamiento de la información para conseguir un grado óptimo de competitividad en el mercado actual.

En particular, existen datos necesarios para el desarrollo de las funciones de la compañía que entran dentro de la definición legal de datos personales, por lo que el cuidado en la recopilación, tratamiento, comunicación, actualización y destrucción de estos datos debe ser respetuoso y meticuloso.

Por ello, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, conocedora de sus obligaciones legales, inició en el ejercicio 2017 un proceso de adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

4.4.3. Medio ambiente

La Cámara de Comercio de Toledo es una entidad comprometida con el medio ambiente, llevando a cabo sus actividades y servicios de forma que se cause el menor impacto negativo sobre el medio ambiente general, así como sobre el que constituye su entorno más cercano.

Igualmente, la organización ha elaborado manuales de buenas prácticas para la utilización más eficiente de los recursos y materias primas de las que se vale, y colabora con las administraciones, empresas, proveedores, trabajadores y con el

público en general para la promoción de una cultura que favorezca la protección del medio ambiente.

4.4.4. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,…)

El departamento de Comunicación, Estudios y Publicaciones tiene la misión de coordinar la comunicación interna de la Cámara, administrar la comunicación externa, transmitiendo la información de la Institución hacia la sociedad y el empresariado utilizando para ello todas las herramientas existentes, medios de comunicación, redes sociales y páginas web y coordinar toda la actividad relativa a las publicaciones que se lleven a cabo desde las distintas áreas de la Cámara en cualquiera de sus formatos.

Los medios por los que la Cámara se hace eco de sus proyectos y servicios son los siguientes:

Web de la Cámara de Comercio. camaratoledo.com, recoge toda la información institucional, servicios, convocatorias o proyectos.

Web de Viveros de la Cámara. viveros.camaratoledo.com Dedicada a la Red de Viveros de Empresas con el objetivo de ofrecer información actualizada sobre este importante puntal empresarial, la web presenta a través de varios apartados, información sobre servicios, características de cada Vivero, condiciones de acceso, requisitos a cumplir por los beneficiarios, proceso de admisión, modelo de solicitud de espacios, tarifas… Espacio dedicado a las empresas alojadas en los tres Viveros que la entidad posee en la provincia, a través del directorio de empresas se podrán conocer los servicios que prestan y los datos de contacto de los Viveristas Emprendedores

El vivero de Empresas lanza su newletter con información sobre novedades, jornadas, programas y noticias de interés de los Viveros propios como de la red de Viveros de España. Periodicidad: quincenal.

El Área de Comercio Exterior tiene su propia newletter, se envían boletines informativos sobre la actividad de este área, convocatorias, formación, ferias comerciales, misiones al extranjero, nuevas normativas europeas…Los destinatarios de estos boletines son cerca de mil empresas e instituciones provinciales y nacionales. Periodicidad: quincenal.

Con respecto a las relaciones con los medios de comunicación locales y regionales se envían notas de prensa, comunicados o convocatorias de rueda de prensa a

todos los medios de la provincia, en soporte papel o digital. Las convocatorias se hacen extensivas a medios de TV o Radio Autonómicos valorando el calado de la información que se quiere difundir.

Redes sociales: Mantenimiento del perfil Cámara Toledo y Viveros Toledo en Facebook, Twitter, Linkedin y Youtube con el propósito de facilitar la comunicación y de difundir información, publicación de noticias, jornadas, programas, formación, entrevistas, actos…

4.4.5. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

Con el fin de conocer las necesidades de las empresas y mejorar la prestación de los servicios, los usuarios de los servicios pueden presentarlas personalmente o por el medio que consideren oportuno (correo, fax, e-mail)

4.4.6. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización), a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de un Auditor-Censor Jurado de Cuentas, D. Juan Ignacio Sanz de Garnica (nº inscripción R.O.A.C. 5.428) y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino estará fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, serán depositadas en el registro mercantil de Toledo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, serán publicadas en la página web corporativa: http://www.camaratoledo.es/index.php/portal-de-transparencia

4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables

La retribución anual bruta del Secretario General, D. Fernando Sánchez-Beato Ruiz en 2017 fue de 59.045,39€ y la del Director Gerente, D. Joaquín Echevarría Cuesta, de 65.029,54€.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2017

5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 35 vocales (30 elegidos por sufragio y 5 por cooptación, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 25 de enero de 2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan elecciones para la renovación de los plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo).

En 2015 sus miembros son los que se relacionan a continuación (Resolución de 09/04/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica la composición de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, resultante del proceso electoral celebrado durante el año 2010):

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SECTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño	FRUTAS MORENO MANZANARO, S.L.	Comercio al por mayor, recuperación e intermediarios.
Pedro Hermida Ugena	ACEITES HERMIDA, S.L.	Comercio al por menor de productos alimenticios
Pablo Andrés Bautista Abad	SUPERMERCADOS EL TOSTADERO, S.L.	Comercio al por menor de alimentación en general
Samuel Torrijos Santos	SANTOS RIVERA, S.L.	Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzados, pieles, etc.
Fernando García Arellano	DESGUACES HERMANOS GARCÍA, S.L.	Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción
María Dolores Espinosa Silva	MARÍA DOLORES ESPINOSA SILVA	Comercio al por menor de otros productos no alimenticios
Félix Moro Cabezas de Herrera	SERTA, S.L.	Otro comercio al por menor
Iván Gelado Cid	AMERICAN TAJO, S.L.	Servicios de alimentación, cafeterías y bares
Jaime González Borrego	RECAREDO XXI, S.L.	Otros servicios de alimentación y hospedaje
Mª Ángeles Martínez Hurtado	TALLERES BONILLA, S.L.	Comercio mixto, integrado y reparaciones
José Luis Holgado Lozano	JOSÉ LUIS HOLGADO LOZANO	Transporte
Alfonso Enrique López Blanco	CAJA CASTILLA-LA MANCHA	Instituciones Financieras
Ángel Nicolás García	ÁNGEL NICOLÁS PROMOCIONES, S.L.	Seguros, servicios financieros, de alquiler y a empresas
Ángel Garrido Ganso	ASOCIACIÓN BENÉFICA	Actividades diversas

	GERIÁTRICA	
Andrés García Ronco	GARÓN Y GARMA, S.L.	Profesionales y otros servicios
Fernando Jerez Alonso	FACSA GRAVESA U.T.E.	Energía y Agua
José Carlos Sánchez Díez	MANUFACTURAS ANFRAMA, S.A.	Industrias Transformadoras de los metales
Luis Garvín Tejerina	AGRÍCOLA GARVÍN, S.L.	Extracción y transformación de minerales e Industria Química
Manuel Díaz Herrando	HERMANOS DÍAZ REDONDO, S.A.	Cemento y sus derivados
Eusebio García de la Cruz Pascual	ACEITES GARCÍA DE LA CRUZ, S.L.	Alimentación I: Fabricación, envasado y refinado de aceites, grasas animales y vegetales, productos lácteos, vegetales y pescados
José Antonio Gómez Ruano	PANADERÍA GÓMEZ RUANO, S.L.	Alimentación II: Fabricación y transformación de la harina, cacao, café, té y otros productos alimenticios
Milagros Aguirre Morales	VIÑEDOS Y BODEGAS MUÑOZ, S.L.	Alimentación III: Fabricación, elaboración y envasado de aguas, cervezas, vinos y otras bebidas
Miguel España Muñoz	EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS, S.A.	Alimentación IV: Sacrificio y despiece de ganado, fabricación y elaboración de productos cárnicos y para la alimentación
Agustín García García	ADIS TRICOT COMPANY, S.L.	Industria manufacturera: Textil
José Luis González García De La Torre	CALZADOS PABLO, S.L.	Industria manufacturera: Calzado
José Luis Fuentes Pantoja	MOLDURAS GOYA, S.A.	Industria de la madera, corcho, papel, caucho y otras
Jesús López Martín	LÓPEZ Y OCAÑA, S.A.	Industria del mueble de madera
Francisco Javier Morales Pérez	CONSTRUCCIONES TESAFER, S.A.	Construcción completa, reparación, conservación y otros
Iván Santander Ramírez	DECORACIONES SANTANDER APLICACIONES DE PINTURA, S.L.	Albañilería y pequeños trabajos de construcción, acabado de obras y otros
Enrique Esteban Pascual Muerte	REGALOS Y SUMINISTROS YEPES, S.L.	Construcción: instalaciones y montajes
Ángel López Vallejo	Vocal por cooptación	
Alfonso Silva García	Vocal por cooptación	
Humberto Carrasco González	Vocal por cooptación	
Francisco Javier Raso Sánchez	Vocal por cooptación	
Miguel Ángel Martín Hernández	Vocal por cooptación	

Asimismo, forman parte del Pleno de la Cámara, elegidos a propuesta del Comité Ejecutivo, los siguientes vocales cooperadores (*artículo 11.1, apartado c), Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha)*:

Vicerrectora de Docencia y Relaciones Internacionales	Ilma. Sra. Dª Fátima Guadamilla Gómez
Director Territorial de Comercio e ICEX	Sr. D. Pedro A. Morejón Ramos
Comercial Quirúrgica Farmacéutica	Sr. D. José Luis García Paniagua
Presidenta ASAJA - Provincial	Sra. Dª. Blanca Corroto González
José Mª San Román Gómez-Menor, S.L.	Sr. D. José Mª San Román Águila
Asistencia y Seguridad al Hogar, S.L.	Sr. D. Ángel José García López
Federación Empresarial Toledana	Sr. D. Manuel Madruga Sanz

5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 10 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTA	María de los Ángeles Martínez Hurtado
VICEPRESIDENTE 1º	Pedro Hermida Ugena
VICEPRESIDENTE 2º	Ángel Nicolás García
TESORERO	Miguel Ángel Martín Hernández.
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO (Contador)	Agustín García García
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	María Dolores Espinosa Silva
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Francisco Javier Raso Sánchez
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Alfonso Silva García
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Humberto Carrasco González
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Fernando García Arellano

Como representante de la Administración Tutelante, asiste a las sesiones del Comité Ejecutivo D. Julián Martín Alcántara, Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo.

5.3. PRESIDENTA

María de los Ángeles Martínez Hurtado.

Gerente de la empresa Bonilla Motor S.L. Empresa familiar fundada en 1981.
(Concesionario Oficial Peugeot en la provincia de Toledo).
Presidenta de la Asociación de Empresarios de Talleres y Concesionarios de Vehículos de la provincia de Toledo.
Vicepresidenta de la Federación Empresarial Toledana (FEDETO).

5.4. SECRETARIO GENERAL

Fernando Sánchez-Beato Ruiz

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Toda su carrera profesional la ha desarrollado en la Cámara, ocupando los siguientes puestos: Técnico de Comercio Interior (1992-1996), Director de Promoción Empresarial (1996-1999), Director de Innovación y Calidad (1999-2012)

En junio de 2012 asume la Secretaría General en funciones.

En sesión ordinaria del Pleno de 29 de junio de 2017 es nombrado Secretario General, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.

5.5. DIRECTOR GERENTE

Joaquín Echevarría Cuesta

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (sección empresariales) por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Auditoría por el Colegio de Economistas de Madrid (1994-1995). Profesor de Econometría Empresarial de la Universidad de Castilla- La Mancha (1990-1992)

Toda su carrera profesional la ha desarrollado en la Cámara, ocupando los siguientes puestos: Técnico en promoción empresarial y Jefe de Administración (1989-1992), Director General de Servicios y Personal (1999-2003), Director Administrativo y Financiero (1992-1999 / 2003-2014).

En sesión ordinaria del Pleno de 24 de junio de 2014 es nombrado Director Gerente de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

5.6. COMISIONES

Uno de los mecanismos operativos del Pleno, según el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio de Toledo, son las Comisiones Consultivas, que podrán constituirse a propuesta del Comité Ejecutivo (Capítulo IV, artículos 55 a 61, del Reglamento de Régimen Interior)

Las Comisiones son grupos permanentes de asesoramiento, propuesta y consulta de los Órganos de Gobierno, especializados por sectores o áreas concretas, sin capacidad decisoria ni potestad ejecutiva.

Las Comisiones son presididas por el Presidente de la Cámara, que puede delegar dicha función en miembros del Pleno. La secretaría de las sesiones de las Comisiones corresponde al Secretario General de la Cámara, que puede delegar dicha función en técnico o empleado de la Cámara. Las Comisiones están asistidas por el personal técnico de la Cámara que se determine por el Secretario General y podrán además, excepcionalmente, participar en ellas otros expertos o profesionales que se acuerde.

Las Comisiones se reunirán siempre que el Pleno, el Comité Ejecutivo, el Presidente de la Corporación o el de la propia Comisión, lo estimen oportuno. Salvo casos de urgencia, la convocatoria se hará con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo.

Además de Comisiones consultivas permanentes, con carácter circunstancial o transitorio, para asuntos concretos y determinados, podrán constituirse Ponencias que designará el Pleno, el Comité Ejecutivo o la Presidencia de la Cámara. Tendrán también carácter consultivo y elaborarán dictámenes o propuestas para someter a la consideración del Pleno de la Cámara o del Comité Ejecutivo, según proceda.

Las Comisiones que se constituyen con carácter permanente en el Pleno de la Cámara (acuerdo sesión Comité Ejecutivo de 5 de mayo de 2010) son las siguientes:

COMISIÓN	**Ámbito (áreas)**	**Presidencia (delegada)**
TURISMO	Promoción e infraestructura turística	Alfonso Silva García
COMERCIO INTERIOR	Promoción comercial, creación de empresas, fiscalidad, fomento de la artesanía, ferias comerciales, horarios comerciales.	Ángela Moreno Manzanaro
FORMACIÓN	Formación empresarial, empleo, formación en centros de trabajo, prácticas formativas, análisis de coyuntura, publicaciones camerales, documentación.	Mª. de los Ángeles Martínez Hurtado
INTERNACIONALIZACIÓN, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS	Comercio Exterior, promoción industrial, calidad industrial, investigación y desarrollo, inversiones, suelo industrial, infraestructura	Miguel España Muñoz

	de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones, redes viarias.	
RÉGIMEN INTERIOR, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	Reglamento de Régimen Interior, personal, convenio colectivo, obras e inversiones.	Agustín García García
SANIDAD, DEPENDENCIA Y MEDIO AMBIENTE	Actividades sanitarias y medioambientales	Mª. Dolores Espinosa Silva
CREACIÓN DE EMPRESAS	Creación de Empresas, Ventanilla Única Empresarial, Servicios Camerales de Proximidad, Viveros de Empresas, proyectos y programas de apoyo y fomento del espíritu emprendedor.	Fernando Jerez Alonso

5.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La Mancha	María de los Ángeles Martínez Hurtado Pedro Hermida Ugena
Fundación INCYDE	María de los Ángeles Martínez Hurtado
Fundación Toledo Ciudad de Congresos	María de los Ángeles Martínez Hurtado Alfonso Silva García
Fundación CEEI Talavera de la Reina-Toledo	María de los Ángeles Martínez Hurtado Javier Raso Sánchez
Fundación Institución Ferial Talavera de la Reina	Luis Garvín Tejerina (a partir del 30/06/2015)
Patronato Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA)	Manuel Gómez Martín

5.8. NÚMERO DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y NÚMERO DE ASISTENTES

5.8.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	29/06/2017	19
2	30/10/2017	18

5.8.2. COMITÉS EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	28/02/2017	6
2	28/03/2017	7
3	25/04/2017	7
4	18/05/2017 (Sesión extraordinaria)	7
5	30/05/2017	7
6	29/06/2017	10
7	25/07/2017	8
8	28/09/2017	8
9	30/10/2017	8
10	28/11/2017	6
11	19/12/2017	7

El presente Informe de gobierno corporativo de la Cámara 2017 fue aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril (Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación), por su Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018